ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 269
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SR JUAN DE DIOS MALDONADO GONZÁLEZ, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE INTERNADO DE MEDICINA EN HOSPITAL EPISCOPAL CRISTO REDENTOR DEL PUEBLO DE GUAYAMA, POR LA CANTIDAD DE OCHO CIENTOS ($800.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Juan de Dios Maldonado González se ha dirigido al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, en busca de apoyo económico para cubrir parte de los gastos del internado médico que realizará en el Hospital Episcopal Cristo Redentor del pueblo de Guayama;

POR CUANTO: El Sr. Juan de Dios Maldonado González para poder continuar con su carrera hacia la residencia en Medicina Interna tiene que primero, como requisito indispensable, hacer su internado rotatorio en el Hospital Episcopal Cristo Redentor del pueblo de Guayama;

POR CUANTO: El Sr. Juan de Dios Maldonado González es residente ponceño, padre de familia y no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cubrir parte de los gastos a incurrirse durante este internado;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, apoya y reconoce la importancia de promover al profesional de la salud en nuestra sociedad;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **OCHO CIENTOS ($800.00) DÓLARES**, cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, al Sr. Juan de Dios Maldonado González para cubrir parte de los gastos de internado en Hospital Episcopal Cristo Redentor del pueblo de Guayama. Dicho donativo será entregado al Sr. Juan de Dios Maldonado González, en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Lanceoda #4856, Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono 787-290-5790.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 269**, Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SR JUAN DE DIOS MALDONADO GONZÁLEZ, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE INTERNADO DE MEDICINA EN HOSPITAL EPISCOPAL CRISTO REDENTOR DEL PUEBLO DE GUAYAMA, POR LA CANTIDAD DE OCHO CIENTOS ($800.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 12 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

daf